

# **Código de Conducta para Proveedores**

**BemBrasil**  
Alimentando buenos momentos

**Haz clic y ve directamente a la página.**

## **Resumen**

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>	
<b>2. Objetivo</b>	<b>4</b>	
<b>3. Conducta ética</b>	<b>4</b>	
3.1. Integridad comercial	4	
3.2. Cumplimiento de la Ley Anticorrupción	5	
3.3. Conflicto de intereses	5	
3.4. Competencia leal	5	
3.5. Confidencialidad	6	
3.6. Propiedad intelectual	6	
3.7. Imagen	6	
<b>4. Prácticas jurídicas</b>	<b>6</b>	
<b>5. Prácticas ambientales</b>	<b>8</b>	
5.1. Conformidad ambiental	9	
<b>6. Prácticas de seguridad, salud y calidad</b>	<b>9</b>	
6.1. Seguridad laboral	9	
6.2. Salud ocupacional	10	
6.3. Seguridad de los procesos, productos y servicios	10	
6.4. Requisitos de calidad	10	
<b>7. Prácticas sobre sistemas de gobernanza y gestión</b>	<b>11</b>	
7.1. Responsabilidad y documentación	11	
7.2. Transparencia	11	
7.3. Gestión de riesgos	11	
7.4. Sistema de consecuencias	11	
<b>8. Distribución</b>	<b>12</b>	
<b>9. Anexos</b>	<b>12</b>	
<b>10. Historial de revisiones</b>	<b>12</b>	

# 1. Introducción

A lo largo de su historia, **Bem Brasil** siempre ha priorizado las conductas orientadas a la transparencia, la ética y la colaboración en sus negocios. Por esta razón, ha adoptado el **Código de Conducta para Proveedores** con el fin de difundir estas prácticas y garantizar el crecimiento sostenible, la longevidad y, sobre todo, el desarrollo de sus colaboraciones.



# 2. Objetivo

Este **Código de Conducta para Proveedores** tiene como objetivo presentar las directrices que deben ser respetadas por todos los proveedores que mantengan cualquier tipo de relación con **Bem Brasil**, como la prestación de servicios y el suministro de productos. También pretende orientar a los **Socios de Negocios** sobre el comportamiento esperado durante la ejecución de sus actividades con la empresa.

# 3. Conducta ética

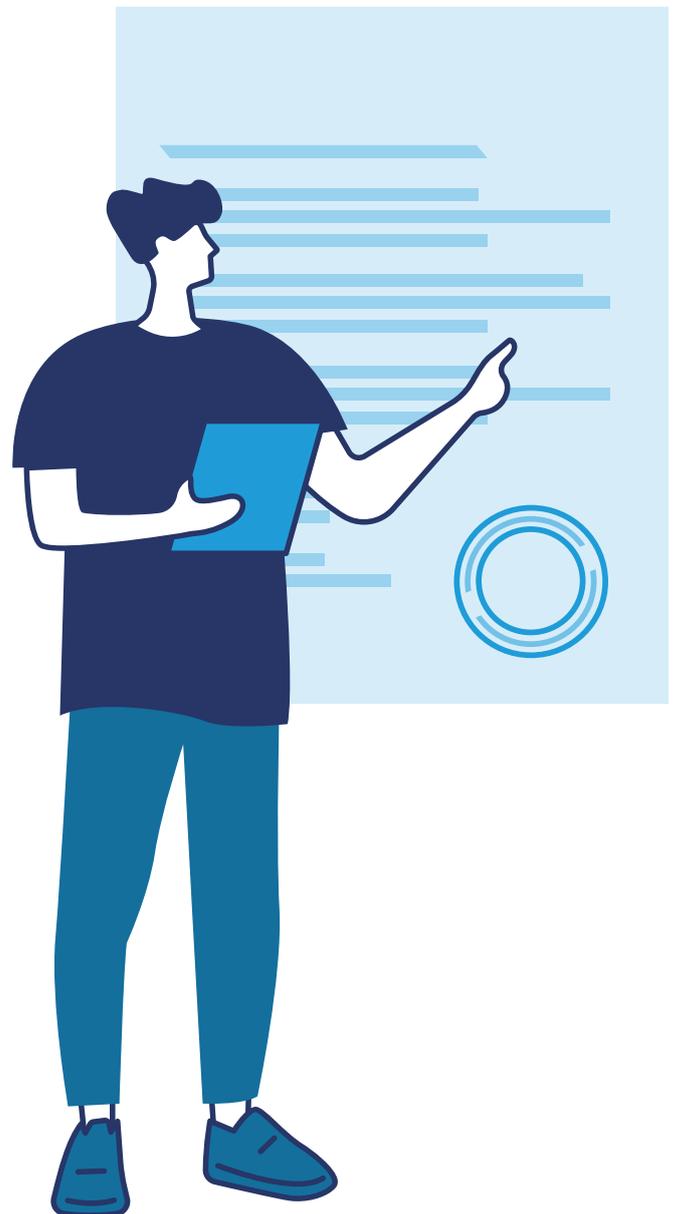
Todos y cada uno de los proveedores deben saber que los contratos son monitoreados y supervisados por el departamento jurídico de **Bem Brasil**. Por lo tanto, se espera que dichos socios comerciales desarrollen sus actividades con ética e integridad, considerando los aspectos descritos en este código.

## 3.1. Integridad comercial

**Bem Brasil** espera que sus proveedores estén regularmente constituidos y dispongan de todas las licencias, documentación, certificados, registros necesarios, incluso en el/los consejo/s de clase obligatorio/s, ante los órganos competentes para el ejercicio de sus funciones, y que comuniquen a la empresa cualquier hecho que pueda comprometer su regularidad y suministro.

**Bem Brasil** no acepta ninguna conducta que pueda atentar contra la integridad y los principios de la **ONU (Organización de las Naciones Unidas)**.

Los terceros deben saber que los contratos con **Bem Brasil** tienen cláusulas anticorrupción adaptadas a la Ley 12.846, que establecen la obligación de cumplir las normas éticas y la prohibición de prácticas de fraude y corrupción; recomiendan expresamente la adopción de un programa de integridad para los socios comerciales; y advierten sobre la posibilidad de sanciones y/o rescisión del contrato en caso de incumplimiento de la integridad en la ejecución del contrato o la práctica de actos de fraude y corrupción por parte del contratado.



## 3.2. Cumplimiento de la Ley Anticorrupción



**Bem Brasil** espera que sus proveedores conozcan el conjunto de leyes y reglamentos que establecen prácticas anticorrupción en Brasil, especialmente la **Ley 12.846/13 - Ley Anticorrupción** -, así como que adopten procedimientos que impidan la materialización de tales prácticas y cualquier conducta y/o acto que pueda ser caracterizado como fraude y corrupción, incluyendo soborno, lavado de dinero o prácticas comerciales ilícitas. **Bem Brasil** no aprueba la práctica de la corrupción.



El proveedor debe adherirse plenamente a las normas nacionales e internacionales que prohíben la corrupción, el fraude, el lavado de dinero o los pagos ilícitos, así como definir los medios de prevención y control para garantizar su cumplimiento.



Queda terminantemente prohibido que los proveedores ofrezcan a los empleados de **Bem Brasil** cualquier tipo de regalo o beneficio personal que pueda considerarse soborno o corrupción de cualquier tipo. En su relación con los representantes de la empresa, se deben respetar las directrices descritas en la Política de Presentes, Regalos y Hospitalidad (PLC-ADM-11).



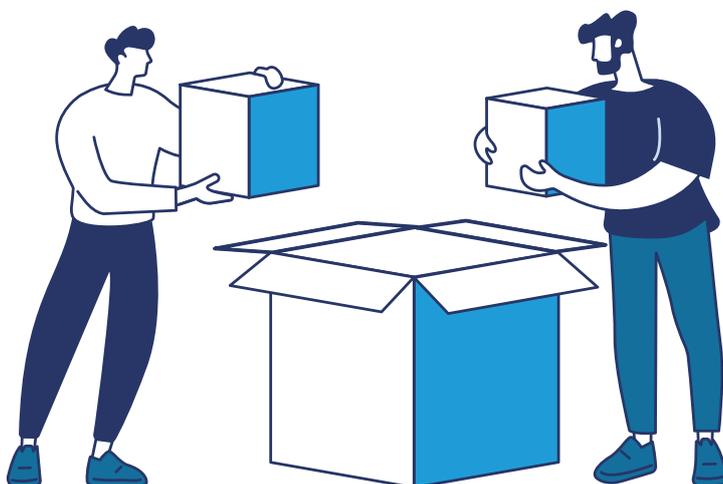
**Bem Brasil Alimentos** no acepta el uso de documentos falsos, por lo que es responsabilidad de sus proveedores garantizar la integridad e idoneidad de las operaciones/negociaciones, así como la seguridad y confiabilidad de sus registros contables y transacciones financieras.

## 3.3. Conflicto de intereses

Los proveedores o prestadores de servicios se comprometen a informarle a **Bem Brasil** de las situaciones en las que pueda existir un conflicto de intereses personal o económico en su relación con la empresa. Para más información sobre el comportamiento a adoptar en estos casos, consulte la **Política de Conflicto de Intereses (PLC-ADM-10)**.

## 3.4. Competencia leal

Es responsabilidad del proveedor garantizar una competencia leal y justa, buscando siempre servir a los intereses de sus clientes, así como adoptar prácticas que eviten actos que perjudiquen la libre competencia y la imagen de sus competidores.



## 3.5. Confidencialidad

Queda prohibida la divulgación intencional y/o no intencional de cualquier información o dato de **Bem Brasil Alimentos** por parte de cualquier contratista y socio comercial.

Después de la finalización del contrato, y si este proveedor establece cualquier vínculo con competidores o empresas similares a **Bem Brasil**, las informaciones y procesos de **Bem Brasil Alimentos** deben permanecer confidenciales.

Al realizar actividades en las que se procesen datos personales, los prestadores de servicios o proveedores deben cumplir íntegramente las disposiciones de la **Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/18)** y demás normas relativas al tratamiento de datos personales, cuando corresponda.

## 3.6. Propiedad intelectual

Todos los trabajos realizados para **Bem Brasil Alimentos**, tales como los de naturaleza intelectual, mejoras técnicas y de proceso, marcas, invenciones de sistemas, dispositivos o similares, son propiedad intelectual de la organización, y sólo ella tiene el derecho de utilizarlos y patentarlos.

Queda prohibida la copia, transmisión o distribución de información de **Bem Brasil**, bajo pena de las sanciones civiles y penales previstas en la legislación vigente.

## 3.7. Imagen

El proveedor debe garantizar el uso correcto de la marca **Bem Brasil**, bajo la orientación del área de Marketing, así como preservar la imagen de la empresa, incluso en ambientes digitales.

# 4. Prácticas jurídicas

Las personas son el elemento principal para cualquier organización, por lo que **Bem Brasil** les exige a sus proveedores que adopten prácticas que promuevan un trato justo e igualitario para todos, respetando los derechos humanos, además de actuar de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral.

**Bem Brasil** exige que sus socios comerciales adopten prácticas que respeten los derechos humanos y cumplan con la legislación laboral y de seguridad social.

Se prohíbe expresamente que los proveedores practiquen el acoso moral o físico o cualquier otra forma de abuso. Si se identifican tales hechos, se debe informar al Comité de Ética a través del Canal de Denuncias de **Bem Brasil**, al que se puede acceder de las siguientes formas:



**Por teléfono: 0800 750 5560;**  
**Por correo electrónico: [bembrasil@aloetica.com.br](mailto:bembrasil@aloetica.com.br);**  
**A través de la página web: [www.bembrasil.ind.br](http://www.bembrasil.ind.br).**

**Bem Brasil** espera que sus proveedores proporcionen un salario justo en relación a las horas trabajadas (previsto en convenio colectivo o similar), así como el pago de horas extras, cuando sea aplicable.

**Bem Brasil** incentiva a sus proveedores a proporcionar a sus empleados beneficios justos y competitivos, así como a ofrecer formación en su área de actividad, que desarrolle cuestiones relacionadas con la ética y la integridad y oportunidades educativas para su desarrollo.

El proveedor debe garantizar que no utiliza mano de obra forzada o coaccionada, de acuerdo con la **Ley nº 10.803 de 2003 - Trabajo en condiciones análogas a la esclavitud** - que incluyó en el **Código Penal** penas para quienes exploten mano de obra esclava, y que permite a sus empleados todas las oportunidades de rescindir libremente su contrato de trabajo mediante un preaviso razonable.

El proveedor deberá respetar el derecho de sus empleados a crear, participar y/o afiliarse a sindicatos, así como a negociar colectivamente, garantizando que no haya castigos, discriminación, intimidación o cualquier trato que pueda perjudicarles.

El proveedor deberá garantizar que no utiliza mano de obra infantil en ninguna de las fases de sus actividades, de conformidad con las normas establecidas por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** en materia de trabajo infantil y edad mínima de trabajo de los jóvenes.

El proveedor, en sus procesos de selección y contratación y en sus relaciones comerciales, debe garantizar un trato justo, así como respetar las diferencias de género, raza, color, orientación sexual, edad, clase social, convicción política, creencias religiosas, afiliación sindical y/o discapacidad.

**Bem Brasil** espera que los proveedores respeten el modo de vida de las comunidades y vecinos con los que interactúan en el desarrollo de sus actividades. Para ello, es aconsejable que disponga de herramientas para identificar, monitorear y eliminar/mitigar posibles impactos sociales en la comunidad en la que opera.

# 5. Prácticas ambientales



La preservación del medio ambiente es un valor diseminado por la cultura de **Bem Brasil**. Por eso, creemos que la responsabilidad en el consumo de recursos naturales y en la gestión de impactos debe estar asociada a la estrategia de actuación responsable y a los procedimientos de gestión de cualquier empresa, independientemente de su área de actuación.

Se espera que los proveedores compartan su compromiso con el uso adecuado de los recursos naturales, con vistas a su preservación y longevidad, de acuerdo con los principios que se exponen a continuación:

- **comprometerse con la protección del medio ambiente;**
- **cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables;**
- **trabajar por la mejora continua y el desarrollo sostenible para aumentar el desempeño ambiental;**
- **garantizar una gestión eficiente de los recursos naturales existentes dentro de un contexto económico de desarrollo sostenible;**
  - **prevenir la contaminación;**
- **comunicar los resultados y compromisos socioambientales;**
- **promover la educación ambiental.**

## 5.1. Conformidad ambiental

**Bem Brasil** espera que sus proveedores cumplan con los reglamentos y normas ambientales vigentes a nivel internacional, nacional, estatal y municipal. Para prestar servicios o suministrar productos a **Bem Brasil**, es necesario:

- **presentar todas las licencias ambientales necesarias para el funcionamiento de la empresa;**
- **cumplir la legislación ambiental aplicable a sus productos y servicios;**
- **conciliar los intereses económicos y sociales, así como los procesos de gestión empresarial con la gestión ambiental, desarrollando estrategias sostenibles;**
- **mantener el consumo de agua y las emisiones atmosféricas dentro de los límites ambientales establecidos por los organismos vigentes.**

# 6. Prácticas de seguridad, salud y calidad

*El proveedor debe garantizar la salud y la seguridad de sus empleados, visitantes, contratistas y otras personas que puedan resultar perjudicadas como consecuencia de sus actividades, así como ofrecer productos y servicios de alta calidad, seguros y eficaces, que estén en plena conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.*

**Bem Brasil** espera que sus proveedores cumplan con los reglamentos y normas ambientales vigentes a nivel internacional, nacional, estatal y municipal. Para prestar servicios o suministrar productos a **Bem Brasil**, es necesario:

- **presentar todas las licencias ambientales necesarias para el funcionamiento de la empresa;**
- **cumplir la legislación ambiental aplicable a sus productos y servicios;**
- **conciliar los intereses económicos y sociales, así como los procesos de gestión empresarial con la gestión ambiental, desarrollando estrategias sostenibles;**
- **mantener el consumo de agua y las emisiones atmosféricas dentro de los límites ambientales establecidos por los organismos vigentes.**

## 6.1. Segurança ocupacional

O fornecedor deve proporcionar aos seus colaboradores um ambiente de trabalho protegido e confiável, onde possam conduzir suas atividades e processos de maneira segura, bem como fornecer equipamento de proteção individual ou coletiva, conforme **Norma Regulamentadora 06 (NR 6) do Ministério do Trabalho**, quando aplicável.

## 6.2. Salud ocupacional

Los proveedores y prestadores de servicios deben cumplir el **Programa de Control Médico de Salud Ocupacional (PCMSO)**, de acuerdo con la **Norma Reguladora 07 (NR 7) del Ministerio del Trabajo**. Los empleados deben someterse a exámenes médicos de admisión, exámenes periódicos, exámenes de cambio de puesto y exámenes de despido aplicables a sus puestos de trabajo, de acuerdo con la legislación y las directrices médicas.

El proveedor debe actualizar periódicamente todos los documentos de salud y seguridad exigidos por la legislación vigente.

## 6.3. Seguridad de los procesos, productos y servicios

Los proveedores y prestadores de servicios deben garantizar las condiciones técnicas y operativas adecuadas para el desarrollo de sus actividades (infraestructura, maquinaria, equipos, software, recursos humanos, etc.), entregando los productos y/o servicios dentro de los criterios, especificaciones y plazos establecidos.

Los proveedores deben cumplir las normas de seguridad e identificación de los productos, de acuerdo con las normas pertinentes, así como actuar de acuerdo con los requisitos de manipulación de los productos y/o cualquier característica especial.

## 6.4. Requisitos de calidad

El proveedor y el prestador de servicios son responsables de garantizar la seguridad y la calidad de los servicios prestados o de los productos suministrados.



# 7. Prácticas sobre sistemas de gobernanza y gestión

**Bem Brasil** espera que sus proveedores implementen sistemas de gestión y una estructura de gobernanza activa para promover el cumplimiento de las leyes aplicables y la mejora continua.

## 7.1. Responsabilidad y documentación

Sólo las empresas que cumplan con los principios establecidos en este **Código de Conducta**, asignen recursos adecuados y realicen sus actividades de conformidad con todas las normas aplicables podrán ser parte de la lista de socios de **Bem Brasil**.

El incumplimiento de las reglas establecidas en este **Código de Conducta** y de otras políticas establecidas por **Bem Brasil** puede resultar en la rescisión del contrato, así como en otras sanciones establecidas en el contrato.

Los proveedores y prestadores de servicios son responsables por enviar o poner a disposición, a través de las plataformas utilizadas por **Bem Brasil**, toda la documentación necesaria para la ejecución del servicio, conforme solicitado por la empresa.

## 7.2. Transparencia

La transparencia en las negociaciones debe ser un compromiso recíproco de **Bem Brasil** y sus proveedores. Para alcanzar este acuerdo, el proveedor o prestador de servicios debe:

- actuar con honestidad, dignidad, respeto mutuo y colaboración;
- garantizar la claridad de las informaciones y negociaciones durante el cierre de los contratos y sus modificaciones
- comprometerse con la veracidad de los datos informados y compartidos, así como protegerlos de acuerdo con la legislación vigente de protección de datos.

## 7.3. Gestión de riesgos

**Bem Brasil** espera que sus proveedores establezcan mecanismos para identificar, evaluar y controlar periódicamente los riesgos relacionados con el negocio.

## 7.4. Sistema de consecuencias

En caso de sospecha y/o confirmación de cualquier mala conducta, **Bem Brasil** hará cumplir las cláusulas establecidas en el contrato y podrá rescindirlo.

# 8. Distribución

**Electrónica:** a través del sistema de gestión y control de documentos.

**Física:** según consta en el sistema de gestión y control de documentos.

# 9. Anexos

**N/A**

# 10. Historial de revisiones

<b>Uersión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificación/Comentarios</b>	<b>Responsable</b>
02	26/07/24	Revisión anual sin cambios	26/07/24



 [bembrasil.ind.br](http://bembrasil.ind.br)

 [batatasbembrasil](https://www.instagram.com/batatasbembrasil)

 [bembrasilfood](https://www.instagram.com/bembrasilfood)

Rod. BR 452, KM 254 - S/N - Zona Rural  
CEP 38170-000 - Perdizes/MG  
+55 (34) 3614-5200

Avenida José Jorge Akel, 4.000  
Jardim Residencial Bela Vista  
CEP 38181-275 - Araxá/MG